



LA SERENA, 08 OCT 2018

DECRETO N° 1821

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el certificado de fecha 3 de octubre del 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1120, de fecha 12 de septiembre del 2018, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Comunidad de Vecinos Quebrada La Fundición; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad, y de Inscripción en el Registro de Personales Jurídicas Receptoras de Transferencias de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 3 de octubre del 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención de la Comunidad de Vecinos Quebrada La Fundición, de fecha agosto del 2018; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
COMUNIDAD DE VECINOS QUEBRADA LA FUNDICIÓN	65.159.849-4		Lorenza Alberta Rivera Maldonado Rut	N° 3016, de fecha 19 de febrero del 2018	N° 1162, de fecha 3 de octubre del 2018	Para la realización de la 1ª Feria Costumbrista y Juegos Campesinos Rurales, cuyo monto financiará parte de los gastos de amplificación, contratación de grupo folclórico y arriendo de baños químicos	\$1.000.000

- SUSCRÍBASE el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondiente
- NOTIFIQUESE a la Organización por carta certificada.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administrador Municipal
 - Comunidad de Vecinos Quebrada La Fundición
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPV/cpl